

El acto que se les notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Descripción de los bienes valorados:

El piso cuarto izquierda subiendo por la escalera de la casa número siete de la calle de los Acebedos, de esta ciudad, compuesta de sótano, planta baja y seis pisos altos con habitaciones a derecha e izquierda. Ocupa una superficie en planta de sótano de doscientos noventa y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados, midiendo de término medio, dada su figura irregular, diez metros ochenta centímetros de frente por veintidós metros quince centímetros de fondo en planta baja y diez metros ochenta centímetros de frente por diecisiete de fondo en planta de pisos, a excepción de las correspondientes a los pisos quinto y sexto, cuyo fondo disminuye por retranqueo de ellas en la fachada principal dispuesto para balcón en la primera y balcón-terraza en la última. Los pisos primeros disponen de terrazas al fondo o espalda de la edificación y las plantas bajas de patio por el mismo viento que es techo del sótano. Linda todo ello al Norte o frente, calle de los Acebedos, por donde tiene su entrada excepto el sótano que se sirve por la planta baja de la casa número veintidós de la calle de la Concordia; al Sur o espalda, dicha casa número veintidós de la calle de la Concordia; al Este o izquierda casa número uno, tres y cinco de la calle de los Acebedos, propia del Centro Farmacéutico del Norte S.A. y de Doña Francisca Cárcamo, Don Clemente Pérez y otros; y por el Oeste o derecha, patio y tejavana de los herederos del señor Baladrón.

Referencia Catastral: 4428311/015.

Se halla inscrita al libro 55 Reg. 4, folio 83, finca 2288.

Santander, 26 de abril de 2004.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

04/5383

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) o razón social San-Miguel Salas María Ángeles, con nif/cif 13475123K, viuda, fallecida el día 15 de abril de 2001 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue a la citada, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin

personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual RGR, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social San Miguel Salas, María Ángeles, con NIF/CIF 13475123 K, viuda, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2003; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 15 de abril de 2001, según certificación registral, procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a)(es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 15 del RGR aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre. Por lo que declaro el embargo de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble como de esa propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social... con nif/cif... y domicilio en ...

Urbana: piso o vivienda de la derecha de la segunda planta del primer cuerpo de edificio, que tiene entrada por el portal Oeste de la calle Alta, de un inmueble en Santander, denominado Colonia San Javier, señalado con el número sesenta y dos de la calle Alta, y esta integrado por dos cuerpos de edificio, dicho piso ocupa una superficie de noventa y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Referencia Catastral: 3923201VP3132D0008IK.

Se halla inscrita al libro 619 registro 4, folio 189, finca 55703.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de ciento cuarenta euros y cincuenta céntimos de euro de principal; veintiocho euros y diez céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; treinta y tres euros y veintisiete céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil cuatro euros y noventa y un céntimos de euro (2.004,91) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.»

En concordancia con lo establecido en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios, y terceros poseedores en su caso, líbrese según previene el artículo 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos,

podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 28 de abril de 2004.—Firma ilegible.
04/5465

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FECHA EMISIÓN Nº ENVÍO
11068 / 2003	Congregación Capuchinas Misioneras Trabajo	Q3900586C	07/04/2004 21
16405 / 2002	Corón Blázquez Yolanda	29033381K	07/04/2004 7
15431 / 2002	García Toro José María	14553652B	25/03/2004 33
3748 / 2001	Hernández Jiménez José Luis	13711018M	26/03/2004 25
11797 / 2000	Ibáñez Revilla Alfonso Carlos	13057048V	05/04/2004 10
4903 / 1999	Jiménez Jiménez Adolfo	72052065B	25/03/2004 34
4903 / 1999	Jiménez Jiménez María Asunción	13728382G	23/03/2004 894
11797 / 2000	Promociones Inmobiliarias Cooperativas S A	A09028358	05/04/2004 14
15431 / 2002	Promociones Soto de la Marina S L	B48862288	25/03/2004 32
5367 / 2001	Sierra Albajara María Mar	13781607F	09/01/2004 1
15730 / 2000	Vega Echezarreta Valentín	13744025F	16/03/2004 40

Santander, 27 de abril de 2004.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
04/5466

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la

advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Notificación trámite de audiencia (artículo 37.4 LGT) en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas en virtud del artículo 401.2 LGT.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE. VOL.	EXPTE. E.IEC.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
Brevers Busquier Francisco	13877169G	108/2004	11949/2000	01/04/2004	7
Cisneros Igarreda José Ángel	13479814C	62/2004	15822/2001	12/04/2004	74
Cisneros Igarreda José Ángel	13479814C	28/2004	1677/1998	12/04/2004	75
Cuesta Carballido Pedro	13759853B	93/2004	17622/2001	31/03/2004	1372
Díaz Vega Selaín	72024631Q	124/2004	15786/2001	01/04/2004	8
García Arbizza Emilio	13658412T	63/2004	15822/2001	25/03/2004	9
Prellezo López Juan Esteban	72033709D	58/2004	15806/2001	25/03/2004	6
Rodríguez Menéndez Orlando	10560234Z	98/2004	15844/2001	01/04/2004	9
Salas Gómez José Ángel	13901399S	114/2004	15172/2000	30/03/2004	159
Solano Ruiz. Ana Isabel	13737246J	44/2004	15250/2000	01/04/2004	2

Santander, 28 de abril de 2004.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
04/5467

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de contestación sobre resolución de recurso de reposición presentado en procedimiento de derivación por afectación de bienes al pago del IBI.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley General Tributaria, modificado por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación contestación sobre resolución de recurso de reposición presentado en procedimiento de derivación por afectación de bienes al pago del IBI, artículo 64 LRHL.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE. VOL.	EXPTE. E.IE.	FECHA ENVÍO	ENVÍO
López-Tafall Bascuñana Alejandro	13785445G	471/2003	112888/91	12/04/2004	00176849255

Santander, 28 de abril de 2004.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
04/5469

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de embargo de bienes muebles-vehículos.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de vehículos que más abajo se transcribe, por aparecer en el expediente de apremio administrativo que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos,